



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
 GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No.
	029/2022

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL: N1-ELIMINADO 1			
DOMICILIO: N2-ELIMINADO 2	COLONIA: N3-ELIMINADO 2		
CIUDAD:	MUNICIPIO: GUADALAJARA, JAL.	TEL.:	N4-ELIMINADO 5

UBICACIÓN DE LA OBRA			
DOMICILIO: CALLE DR. ATL	COLONIA: FRAC. LA FLORIDA		
ENTRE LA CALLE: AV. EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA	Y LA CALLE: HACIENDA LA ESTANZUELA	LOCALIDAD: ATEQUIZA	

DATOS DE LA OBRA							
GIRO:	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES					TIPO DE LICENCIA	ESPECIAL
ESCRITURA No.:	N/A	NOTARÍA:	N/A	CTA. PREDIAL:	N/A	CLAVE CATASTRAL:	*
DICTAMEN	NO			ALINEAMIENTO	N/A	CUENTA SAMAPA	N/A
SUP. TERRENO	N/A	COS	CUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.	REST. FRONTAL	REST. LATERAL
DICTAMEN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROYECTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA					
NOMBRE COMPLETO		ALDO ALBERTO ZEPETA AQUINO		NÚMERO DE REGISTRO	*
DOMICILIO:	CALLE C'RTAMO No. 3806, COL. LA NOGALERA	TEL.	3310256382	CÉDULA ESTATAL	118304
CIUDAD:	GUADALAJARA	MUNICIPIO:	GUADALAJARA	E-mail	nrosales@ccicsa.com.mx
				CÉDULA FEDERAL	5376071

CALIFICACIÓN					
	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
	ART. 45, III, 1, b) (canalización)	60.00	M	\$30.00	\$1,800.00
	ART. 45, III, 2, a) (línea aérea)	15.00	PZA	\$25.00	\$375.00
	ART. 45, 3, IV (registros)	1.00	PZA	\$800.00	\$800.00
	ART. 105, fracción I, A, (forma)	1.00	PZA	\$70.00	\$70.00
	ART. 42, XII (Inspeccion)	1.00	PZA	\$450.00	\$450.00
ORDEN DE PAGO:	118	FECHA DE PAGO:	02/03/2022	PLAZO OTORGADO:	30
RECIBO:	4342	TOTAL	\$3,495.00		

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, 03 DE MARZO DE 2022

N5-ELIMINADO 6

ATENTAMENTE:

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."